



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

**Memorias del Programa
de Redes-I3CE de calidad,
innovación e investigación
en docencia universitaria**

**Memòries del Programa
de Xarxes-I3CE de qualitat,
innovació i investigació
en docència universitària**

Convocatoria
2020-21

Convocatòria
2020-21



Satorre Cuerda, Rosana (Coordinación)
Menargues Marcilla, María Asunción; Díez Ros, Rocío; Pellín Buades, Neus (Eds.)

UA

UNIVERSITAT D'ALACANT
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Vicerectorat de Transformació Digital
Vicerrectorado de Transformación Digital
Institut de Ciències de l'Educació
Instituto de Ciencias de la Educación

Memorias del Programa de Redes-I3CE de calidad, innovación e investigación en docencia universitaria. Convocatoria 2020-21 / Memòries del Programa de Xarxes-I3CE de qualitat, innovació i investigació en docència universitària. Convocatòria 2020-21

Organització: Institut de Ciències de l'Educació (Vicerectorat de Transformació Digital) de la Universitat d'Alacant/ *Organización: Instituto de Ciencias de la Educación (Vicerrectorado de Transformación Digital) de la Universidad de Alicante*

Edició / *Edición*: Rosana Satorre Cuerda (Coord.), Asunción Menargues Marcillas, Rocío Díez Ros, Neus Pellin Buades

Revisió i maquetació: ICE de la Universitat d'Alacant/ *Revisión y maquetación: ICE de la Universidad de Alicante*

Primera edició / *Primera edición*: desembre 2021/ diciembre 2021

© De l'edició/ *De la edición*: Rosana Satorre Cuerda, Asunción Menargues Marcillas, Rocío Díez Ros & Neus Pellin Buades

© Del text: les autores i autors / *Del texto: las autoras y autores*

© D'aquesta edició: Universitat d'Alacant / *De esta edición: Universidad de Alicante*

ice@ua.es

Memorias del Programa de Redes-I3CE de calidad, innovación e investigación en docencia universitaria. Convocatoria 2020-21 / Memòries del Programa de Xarxes-I3CE de qualitat, innovació i investigació en docència universitària. Convocatòria 2020-21 © 2021 by Universitat d'Alacant / Universidad de Alicante is licensed under [CC BY-NC-ND 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/) 

ISBN: 978-84-09-34941-8

Qualsevol forma de reproducció, distribució, comunicació pública o transformació d'aquesta obra només pot ser realitzada amb l'autorització dels seus titulars, llevat de les excepcions previstes per la llei. Adreceu-vos a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necessiteu fotocopiar o escanejar algun fragment d'aquesta obra. / *Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.*

Producció: Institut de Ciències de l'Educació (ICE) de la Universitat d'Alacant / *Producción: Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad de Alicante*

Aquesta publicació s'ha fet seguint les directrius d'accessibilitat UNE-EN 301549:2020 / Esta publicación se ha hecho siguiendo las directrices de accesibilidad UNE-EN 301549:2020.

EDITORIAL: Les opinions i continguts dels treballs publicats en aquesta obra són de responsabilitat exclusiva de les autores i dels autors. / *Las opiniones y contenidos de los trabajos publicados en esta obra son de responsabilidad exclusiva de las autoras y de los autores.*

155.TFM en los másteres oficiales de la UA en Abogacía e Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Análisis de sus normativas y metodologías para la mejora de resultados

I. Velayos Martínez¹ (coord.); J. García Barba²; L. Bañón Blázquez²; J. Soriano Vicedo³; M.A. Reyes Márquez³

velayos@ua.es javier.garciabarba@ua.es ibanon@ua.es jsv12@alu.ua.es
marm14@alu.ua.es

¹ *Departamento de Derecho Mercantil y Derecho Procesal, Universidad de Alicante*

² *Departamento de Ingeniería Civil, Universidad de Alicante*

³ *Alumno/a de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante*

Resumen (Abstract)

Estudio por el que, de un lado se detectan las deficiencias más significativas de la asignatura *Trabajo Fin de Máster* en las titulaciones -de naturaleza profesionalizante- de la Universidad de Alicante Máster en Abogacía y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, adicionalmente se estudia el conjunto de normas que rigen las asignaturas, y, último, se proponen cualitativas mejoras de dichas normas rectoras, siendo de especial relevancia las recomendaciones respecto del plagio en todas sus modalidades.

Palabras clave: Normativa; Trabajo Fin de Máster, TFM, Abogacía, Ingeniería de Caminos, Tutor, Evaluación, Plagio

1. Introducción

1.1 Problema o cuestión específica del objeto de estudio

Desde el curso 2013-14 al curso 2020-21 tan sólo han transcurrido ocho (8) años académicos en los que se ha experimentado con el proceso de dirección, elaboración y evaluación de resultados del Trabajo de Fin de Máster - en adelante TFM- en los estudios oficiales de Máster en Abogacía de la Universidad de Alicante, y dos cursos menos -seis (6)- por lo que respecta al TFM en la titulación de Máster en Ingeniería de Caminos Canales y Puertos; no obstante la brevedad, ha sido un periodo más que suficiente para que los docentes involucrados en la tarea hayamos adquirido consciencia de las debilidades y aspectos susceptibles de mejora, y, merced a trabajos de investigación como éste del que se da cuenta en esta memoria así como otros tres que lo preceden con el liderazgo de la misma profesora, nos atrevamos a proponer soluciones que pasan, necesariamente, por modificaciones de las normativas que regulan los TFM de ambas titulaciones.

Una vez más, la justificación de la comparativa entre estudios de disciplinas tan desemejantes se halla en la finalidad última de los mismos, ésta es la de ser ambos habilitantes para el ejercicio profesional; así, los Másteres en Abogacía y en Ingeniería de Caminos Canales y Puertos de la UA han sido verificados a estos efectos por ANECA -Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación- en 2012 y 2013 respectivamente como estudios que permiten acceso a profesión reglada¹, y, por consiguiente, tienen una trascendencia social que excede de la meramente formativa de sus respetivos

¹ En este sentido, véase que la *Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales* (en vigor desde el 31 de octubre de 2011), exige para el acceso a la profesión de Abogado la adquisición del Título Profesional de Abogado y la posterior colegiación en un Colegio de Abogado; el Título Profesional de Abogado se obtendrá siempre que se superen tres requisitos:

- Estar en posesión del título de licenciado o grado en Derecho
- Haber superado un curso formativo especializado teórico-práctico para adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas. Así se incardina el Máster en Abogacía de la UA.
- Haber superado una prueba de evaluación de carácter nacional y única para todo el Estado

De otra parte, el Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UA con todos los requisitos establecidos en la *ORDEN CIN/309/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos* permitiéndose cursarlo a quienes estén en posesión del título de grado en Ingeniería Civil e Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

alumnos, quienes deben superarlos con éxito para poder ejercer como Abogados o como Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

En más ocasiones de lo normal, los resultados de la evaluación de TFM de las titulaciones que se estudian son inexplicables a primera vista; baste citar algunos muy dispares entre sí como la falta de presentación de los alumnos a las convocatorias en las que se encuentran matriculados, la falta de diligencia e interés por parte de algunos tutores o, en el otro extremo, la realización de trabajos de factura impecable a pesar de bien no haberse sometido a las directrices de los tutores bien no haber tenido un tiempo razonable para su realización, siendo en relación con esto último en donde se observa el problema más grave, potencialmente más creciente y verdaderamente irresuelto; una ilustración vale más que una larga explicación:

Figura 36. Realización de TFM por encargo.

(+34) 678 371 052 info@gabinetedeestudios.com

Gabinete de Estudios.com
La calidad, nuestra razón de ser.

INICIO PRESUPUESTO QUIENES SOMOS SERVICIOS BLOG CONTACTO

Gabinete de Estudios ¡es tu futuro!

¿Te has planteado comprar TFG, TFM o Tesis Doctoral?

Olvida el estrés o las prisas y ¡céntrate en lo importante! Porque contratar la realización de un trabajo académico te permitirá entregar a tiempo incluso si todavía no has empezado. ¿Buscas un tema innovador? ¿Quieres que tu texto pase de bueno a fantástico? ¿Te gustaría que el tribunal alucinara con tu presentación?

Encargar o comprar TFG (Trabajo de Fin de Grado), TFM (Trabajo de Fin de Master) o Tesis Doctoral ya es posible. Contacta con nosotros y te ayudaremos a terminar con éxito tu proyecto.

Presupuesto

Esta modalidad de plagio, la del TFM elaborado por terceros -incluso con el consentimiento de su verdadero autor- en la que se suplanta la autoría por el alumno evaluado, se traduce en una práctica engañosa y censurable académicamente que, de facto, es muy difícil de detectar, causando un daño no sólo al proceso de aprendizaje del propio alumno -se lo tiene merecido como consecuencia de su argucia- sino, y esto es lo más trascendente e irreparable,

al pundonor de los compañeros que han cumplido con su obligación, a la calidad de titulación, al prestigio de la institución universitaria, y a la sociedad misma, por tratarse de unas titulaciones profesionalizantes, en las que el TFM tiene por finalidad demostrar que el titulado sabe enfrentar con éxito un problema técnico real².

La problemática descrita es común a las dos titulaciones que aquí se traen a examen, sin embargo, se constata más agravada en el Máster en Abogacía de la UA, según se deduce del reconocimiento de su propio Autoinforme interno de calidad de 2019-20³ y el Informe final de renovación de la acreditación del Máster en Abogacía de la UA. AVAP 07/01/2021⁴.

Muchos de los inconvenientes que se han descrito acontecen al amparo de deficiencias, lagunas e incoherencias de la pluralidad de normativas por las que, respectivamente, se rigen estos trabajos.

Se estima necesario, entonces, encontrar soluciones comunes que, pasando por las propuestas de modificación reglamentaria que resulten de esta investigación, moderen los antedichos resultados.

² Por lo que se refiere al Máster en Abogacía de la UA, la finalidad del TFM se circunscribe a “... poner de manifiesto la capacidad del estudiante para ofrecer una respuesta jurídica adecuada a un supuesto de hecho real o simulado o analizar un problema jurídico con repercusión práctica”. Véase la *Guía Docente 2020-21 de la asignatura 12340 Trabajo Fin de Máster* en <https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/Index?wlengua=es&wcodasi=12340&scaca=2020-21#>

En parecidos términos, la *Guía Docente 2020-21 de la asignatura 49444 Trabajo Fin de Máster* aplicable al Máster en Ingeniería de Caminos de la UA -obra al link <https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/Index?wlengua=es&wcodasi=12340&scaca=2020-21#>- cuando expresa que “*El TFM ...consiste en la realización de un proyecto en el ámbito de la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos siendo de naturaleza profesional y en el que se sintetizan e integran las competencias adquiridas durante los estudios del máster*”.

³ Véase las páginas 4, 12 y 13 del Autoinforme [-https://utc.ua.es/es/documentos/sgic/sgic-derecho/masteres/autoinformes/2021-d077-autoinforme.pdf-](https://utc.ua.es/es/documentos/sgic/sgic-derecho/masteres/autoinformes/2021-d077-autoinforme.pdf) en donde se reconoce como debilidad y necesario de acciones en el plan de mejora lo que respecta al TFM en cuanto a las orientaciones para su elaboración, y la selección de tutores entre el personal docente con vinculación exclusiva y no exclusiva a la Universidad.

⁴ Véanse las páginas 1 y 2 del citado Informe que obra al link <https://utc.ua.es/es/documentos/sgic/sgic-eps/masteres/an04-reacreditacion/2017-an04-d081-reacreditacion.pdf> y en donde se expresa literalmente que “... se ponen de manifiesto algunos problemas relacionados... con la calidad del TFM”, “... puede haber cierta saturación de horas de trabajo para los alumnos con la coincidencia de prácticas y TFM...”, “... aunque están publicados los datos básicos... se recomienda que se homogenicen y completen... en las guías de TFM debe incluir: resultados previstos, calendario, despachos asociados como tutores, desarrollo, asignación de prácticas, etc. En información sobre el TFM se recogen criterios generales no específicos de la titulación...”

1.2 Revisión de la literatura

Para lograr el objetivo particular de este trabajo, este es la mejora de resultados en los TFM con los que culminan los estudios de Máster en Abogacía y en Ingeniería de Caminos Canales y Puertos de la Universidad de Alicante mediando las oportunas modificaciones en sus normativas rectoras, se parte de la suma de experiencias; así, de un lado, de la dilatada práctica de los docentes que lo suscriben como directores y miembros de tribunales calificadores de TFM, y, adicionalmente, de la aportación -siempre necesaria- de la visión los dos alumnos egresados de máster que componen el equipo investigador.

El grueso de la literatura manejada para fundamentar el contenido de la presente investigación coincide con las normas de la Universidad de Alicante que directa o indirectamente regulan la asignatura Trabajo de fin de Máster en los títulos comparados, así como las indicaciones emitidas por AVAP -Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva- en los respectivos informes finales de renovación de la Acreditación sobre la Verificación positiva reconocida por ANECA -Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación-. No obstante, también han sido objeto de reflexión otro tipo de materiales entre los que se incluye algún pronunciamiento doctrinal. Se desglosa el material trabajado de la siguiente forma a tendiendo a su grado de importancia: fuentes principales, fuentes determinantes, fuentes complementarias y fuentes ilustrativas.

Fuentes Principales

- *Reglamento sobre trabajos de fin de grado/trabajos fin de máster para los estudios impartidos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alicante*, de 26 de septiembre de 2013 (BOUA 2/10/2013), actualizado a su versión de Norma Consolidada BOUA 20/12/2017⁵. -En adelante, Reglamento TFM DER-. Ésta es la normativa aplicable a los TFM del Máster en Abogacía de la UA.

- *Reglamento por el que se regulan los trabajos fin de grado y trabajos fin de máster en la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Alicante*, de 26 de septiembre de 2013 (BOUA de 30/09/2013), actualizado a su versión de

⁵ Obra al link <https://web.ua.es/es/eurle/documentos/trabajo-de-fin-de-grado/tfg-reglamento-facultad-derecho.pdf>

Norma Consolidada BOUA 21/03/2016⁶. -En adelante, Reglamento TFM EPS- Ésta es la normativa aplicable a los TFM del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Fuentes Determinantes

- *Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado/Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Alicante*, aprobada por el Consejo de Gobierno el 30 de octubre de 2012 (BOUA 31/10/2012), actualizada a su versión de Norma Consolidada BOUA 30/11/2017⁷. En adelante Normativa TFM UA.

- *Reglamento para la Evaluación de los Aprendizajes* en la Universidad de Alicante, de 27 de noviembre de 2015 (BOUA 03/12/2015). Norma Consolidada BOUA 19/12/2018⁸. En adelante, Reglamento Aprendizajes UA

- *Normativa de permanencia y continuación de estudios para estudiantes matriculados en títulos de máster universitario oficial de la universidad de alicante*, de 29 de mayo de 2018. (BOUA 05/06/2018)⁹. En adelante, Normativa Permanencia UA

Fuentes Complementarias

- *Guía Docente 2020-21 de la asignatura 12340 Trabajo Fin de Máster* aplicable al Máster en Abogacía de la UA¹⁰.

- *Guía Docente 2020-21 de la asignatura 49444 Trabajo Fin de Máster* aplicable al Máster en Ingeniería de Caminos de la UA¹¹.

- *Informe final de renovación de la acreditación del Máster en Abogacía de la UA*. AVAP 07/01/2021¹².

⁶ Obra al link <https://web.ua.es/es/vr-estudis/documentos/normativa/eps/reglamento-tfg-tfm-eps-consolidado.pdf>

⁷ Obra al link <https://web.ua.es/vr-estudis/documentos/normativa/normativa-tfg-tfm-ua-consolidada.pdf>

⁸ Obra al link <https://sga.ua.es/es/normativa-academica/ees/evaluacion-de-los-aprendizajes/evaluacion-de-los-aprendizajes.html>

⁹ Obra al link <https://sga.ua.es/es/normativa-academica/ees/permanencia/permanencia-en-estudios-de-master-universitario.html>

¹⁰ Obra al link <https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/Index?wlengua=es&wcodasi=12340&scaca=2020-21#>

¹¹ Obra al link <https://cvnet.cpd.ua.es/Guia-Docente/GuiaDocente/Index?wcodasi=49444&wlengua=es&scaca=2021-22#>

¹² Obra al link <https://utc.ua.es/es/documentos/sgic/sgic-derecho/masteres/an04-reacreditacion/2021-an04-d077-reacreditacion.pdf>

- *Informe definitivo de renovación de la acreditación del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UA. AVAP 19/10/2017*¹³.
- *Autoinforme de seguimiento del Máster Universitario en Abogacía de la UA. Curso académico 2019/2020*¹⁴.
- *Autoinforme de seguimiento del Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UA. Curso académico 2018/2019*¹⁵
- Normas de estilo para el TFM del Máster en Abogacía de la UA¹⁶.
- Libro de Estilo para la presentación de memorias de Trabajo Fin de Grado /Máster de la EPS de la UA¹⁷.

Fuentes ilustrativas

Aunque no se ha pretendido copiar modelos provenientes de otras titulaciones equivalentes en otras Universidades, se ha estimado de utilidad explorar las soluciones acogidas por instituciones universitarias de referencia nacional, si bien -lo adelantamos aquí- los resultados cualitativos han sido inesperados en alguno de los supuestos.

Atendiendo a la calidad de excelencia que les es atribuida, han sido objeto de análisis las normativas de los TFM de las siguientes titulaciones:

- Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía de la Universidad Carlos III de Madrid¹⁸.

¹³ Obra al link <https://utc.ua.es/es/documentos/sgic/sgic-eps/masteres/an04-reacreditacion/2017-an04-d081-reacreditacion.pdf>

Se ha tenido conocimiento de que en el mes de junio de 2021, al tiempo en que se redactaba esta memoria, han tenido lugar las labores de comprobación para el proceso de reacreditación de esta titulación, estando pendiente de emisión el informe final. Se ha utilizado para el presente estudio el informe de 2017, por ser el último disponible y vigente.

¹⁴ Obra al link <https://utc.ua.es/es/documentos/sgic/sgic-derecho/masteres/autoinformes/2021-d077-autoinforme.pdf>

¹⁵ Obra al link <https://utc.ua.es/es/documentos/sgic/sgic-eps/masteres/autoinformes/2020-d081-autoinforme.pdf> Último Autoinforme disponible.

¹⁶ Obra al link <https://derecho.ua.es/es/master/trabajo-fin-de-master-abogacia.html>

¹⁷ Obra al link <https://maktub.eps.ua.es/servicios/gestorContenidos/contenidos/normativaEPS/Pdf/9910.pdf>

¹⁸ Web oficial del Máster <https://www.uc3m.es/master/abogacia>

Entre los referentes de calidad, consta en la web oficial de la UC3M <https://www.uc3m.es/inicio>:

“La UC3M lidera el U-Ranking 2021. Se sitúa en primera posición por su rendimiento

La UC3M, entre las mejores universidades jóvenes del mundo. Ranking QS Top 50 Under 50 2021

La UC3M, entre las mejores universidades del mundo. QS World University Rankings 2022

La UC3M, entre las mejores universidades del mundo en 14 campos académicos. Ranking de Shanghai 2021 por materias

- Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la ETSI Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid¹⁹.

Por cuanto se refiere al máster de acceso a la abogacía de la Universidad Carlos III de Madrid -6 créditos ECTS- destaca que la presencialidad exigida se eleva hasta el 15% para labores de tutoría, esto es un 5% más de lo que suele ser habitual; sin embargo, el sistema de evaluación es impreciso y tan flexible que, de un lado no contribuye a solucionar los supuestos de falta de autoría del TFM del estudiante cuyos conocimientos se valoran, y, de otro lado la laxitud con la que se enuncian los criterios de evaluación, tan subjetivos que permiten al tribunal juzgador justifique casi cualquier nota²⁰.

En claro contraste con lo anterior, la ETSI de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, con casi 220 años de historia en los que ha podido perfeccionar el modelo del *Proyecto de Fin de Carrera* -antecedente inmediato del actual TFM-, exhibe una organización casi impecable cuando diseña la superación de la asignatura TFM -12 créditos ECTS- mediante evaluación continua, sistema que, de un lado, minimiza los problemas de plagio y autoría de los TFM, y de otro, garantiza una evaluación más justa, introduciendo una rúbrica con parámetros de calificación objetiva y en donde es

La UC3M, entre las mejores universidades del mundo. QS World University Rankings 2022”

Indicios de calidad del Máster de Acceso a la Abogacía de la UC3M:

- Premio Forbes Abogados 2019: Mejor Máster de Acceso a la Abogacía 2019
- Ranking Univerlaw 2021: Segundo mejor Máster de acceso a la Abogacía 2021

¹⁹ Web oficial de Máster <https://www.caminos.upm.es/mastericcp/default.asp>

Entre los referentes de calidad, consta en la web oficial de la ETSI Caminos, Canales y Puertos de la EPS Madrid <https://www.caminos.upm.es/Default.asp> que es “Campus de Excelencia Internacional”

Indicios de calidad del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la ETSI CCP de la UPM:

- ABET Engineering Accreditation Commission
- ACREDITA plus
- EURACE

²⁰ Al link <https://aplicaciones.uc3m.es/cpa/generaFicha?est=271&asig=16305&idioma=1> puede constatar el Sistema de Evaluación del Máster de Acceso a la Abogacía de la Universidad Carlos III de Madrid:

La Calidad en la defensa del trabajo ante el Tribunal del Trabajo Fin de Máster supondrá el 100% de la nota. El Tribunal valorará el trabajo presentado y la defensa del mismo, la claridad de las ideas propuestas y de las conclusiones alcanzadas y la capacidad de respuesta ante las preguntas que el Tribunal quiera realizar.

Adicionalmente todavía más ligero de contenido es el *Marco normativo para la organización de los trabajos universitarios de fin de máster universitario* de la misma universidad al que se puede acceder en el siguiente link

http://www.uc3m.es/ss/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadername2=Cache-Control&blobheadervalue1=attachment%3B+filename%3D%22NORMA_TFM_GENERAL.pdf%22&blobheadervalue2=private&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1371547511386&ssbinary=true

fundamental el criterio del profesor-tutor y el resultado de una prueba de evaluación sobre competencias adquiridas en la asignatura, que tendrán que ponderarse junto con la evaluación del tribunal ante el que deba defenderse el TFM para obtener la nota final²¹. Sin embargo, los logros descritos casi se desvanecen cuando se cursa la asignatura TFM sin tutor, pues ello conduce a un sistema de evaluación denominado *final* en el que el 80% de la calificación proviene del tribunal evaluador -ponderando al 50% tanto la documentación presentada como la presentación realizada-.

En otro orden de aspectos se ha revisado la literatura más reciente sobre el pernicioso y cada vez más frecuente fenómeno del plagio en sentido amplio, esto es, no solo en su dimensión de apropiación de ideas o contenidos de terceros -en todas sus variantes y modalidades- haciéndolos pasar por originales de quien defiende un TFM, sino también, y ésta es la más preocupante por su implícita dificultad de desenmascaramiento, la más novedosa y fraudulenta forma de plagio consistente en hacer pasar por TFM propio el realizado por un tercero o por empresas que profesionalmente se dedican a la elaboración de trabajos académicos. De especial relieve sobre la materia es la clasificación de las modalidades de plagio que realiza la Universidad de Oxford (UK) en su página web dedicada a la guía del estudiante <https://www.ox.ac.uk/students/academic/guidance/skills/plagiarism> -comentada en detalle por CODINA, LI. en dos recientes trabajos²²-, de manera que el concepto de plagio debe extenderse a las siguientes acciones:

- Cita literal (*Verbatim (word for word) quotation without clear acknowledgement*)
- Capturas de internet sin reconocimiento claro (*Cutting and pasting from the Internet without clear acknowledgement*)

²¹ Al link https://www.caminos.upm.es/mastericcp/Documentos/04AG_TOMO_I.pdf#page=181 obra la Programación Docente del máster de caminos analizado, y en las páginas 181 a 192 lo concerniente al TFM. El modelo de evaluación continua de la asignatura TFM se articula en torno a los siguientes valores:

- Examen de aprovechamiento de los “Seminarios de apoyo” 20% de la nota final
- Calificación del proyecto por el tutor 50% de la nota final
- Presentación pública del proyecto, valorable por el tribunal 30% de la nota final

²² Véase - LI. Codina (2020, julio 30) *¿Existe un porcentaje de plagio aceptable en trabajos académicos? Spoiler: no* en <https://www.lluiscodina.com/plagio-tesis-doctorales/> y (2021, junio 22) *Software antiplagio. Algunas preguntas clave: ¿es lo mismo coincidencia que plagio?, ¿tienen sentido los umbrales de tolerancia?, ¿existe tal cosa como el autoplagio?* en <https://www.lluiscodina.com/software-antiplagio/>

- Parafraseados (*Paraphrasing*) en todas sus modalidades²³
- Plagio mediante practicas colusorias entre estudiantes (*Collusion*) que excedan de la colaboración entre los mismos permitida por los tutores para la realización de un trabajo que, en la mayor medida, ha de ser original de cada uno de los estudiantes implicados
- Citaciones inexactas (*Inaccurate citation*)
- Falta de reconocimiento de la asistencia recibida para la realización del trabajo proveniente, entre otros, de estudiantes, técnicos de laboratorio o profesionales en ejercicio, por citar algunos ejemplos (*Failure to acknowledge assistance*)
- Trabajo elaborado por terceros, incluso con el consentimiento de su verdadero autor, para la suplantación de su autoría (*Use of material written by professional agencies or other persons*)
- Autoplagio (*Auto-plagiarism*) que exceda de unos niveles razonables de reciclado de contenido propio.

1.3 Propósitos u objetivos

El objetivo de este estudio es la elaboración de propuestas de mejora en la calidad de los TFM de los Másteres en Abogacía y en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UA, que incidan directamente sobre su proceso de tutorización y evaluación.

La consecución de lo anterior pasa necesariamente por realizar una comparativa analítica entre todas las normativas por las que se rigen las asignaturas TFM correspondientes los Másteres en Abogacía y en Ingeniería de Caminos Canales de la UA para conocer sus fortalezas y debilidades, en aspectos fundamentales de los procesos de elaboración y evaluación de los

²³ La Universidad de Oxford entiende por “*Paraphrasing*” la literalidad siguiente en su traducción aproximada: “*Parafrasear el trabajo de otros al alterar algunas palabras y cambiar su orden, o al seguir de cerca la estructura de su argumento, es plagio si no reconoce debidamente al autor cuyo trabajo está utilizando. Una referencia de pasada al autor original en su propio texto puede no ser suficiente; debe asegurarse de no crear la impresión engañosa de que la redacción parafraseada o la secuencia de ideas son totalmente suyas. Es mejor escribir un breve resumen del argumento general del autor en sus propias palabras, indicando que lo está haciendo, que parafrasear secciones particulares de su escrito. Esto asegurará que tenga una comprensión genuina del argumento y evitará la dificultad de parafrasear sin plagiar. También debe atribuir adecuadamente todo el material que obtenga de las conferencias*”. Podemos incluir también en la acción de parafrasear toda similitud o coincidencia entre la líneas organizativa, discursiva y conclusiva de un TFM y de otras obras originales de otros autores.

TFM, como lo son el modelo de tutorización y la extensión y límites de las labores del tutor, la designación y composición de los tribunales evaluadores, los criterios y métodos de la evaluación y su eficacia para contrarrestar todas las variantes del plagio, y la repercusión de la normativa de permanencia de la Universidad de Alicante en el objeto de estudio de este trabajo.

2. Método

2.1. Descripción del contexto y de los participantes

Atendiendo al carácter transversal del proyecto que culmina con la presente memoria, el primero de sus retos importantes ha sido la configuración del equipo humano que había de ser adscrito al mismo.

En el caso de la profesora coordinadora, Isabel Velayos Martínez, la presente se trata de la cuarta propuesta que lidera sobre la misma línea de investigación, en un intento de perfeccionar resultados. Se trata de un escalón cualitativo más porque trasciende la tradicional perspectiva particular de una asignatura y rama de conocimiento y apuesta claramente por la transversalidad académica. Su liderazgo, ya desde la Convocatoria de Redes 2014-2015, viene ofreciendo exitosos frutos en las necesarias adaptaciones pedagógicas y metodológicas a desarrollar en la impartición de las asignaturas Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster en las titulaciones oficiales relacionadas con las ramas de conocimiento jurídicas, tomando como modelo el proporcionado por el tratamiento que tales materias reciben en las titulaciones oficiales de Ingeniería Civil y de Caminos Canales y Puertos, merced a la herencia e influencia docente del proceso de aprendizaje en la realización de los antiguos Trabajos de Fin de Carrera. Antecedentes a este proyecto, en la misma línea de investigación, los tres (3) trabajos de investigación coordinados por la prof. Velayos que se citan en el apartado 6. Referencias Bibliográficas.

Adicionalmente la Prof. Velayos acredita una dilatada experiencia en la dirección y tutorización de TFM en el Máster en Abogacía de la UA, que asciende a 8 trabajos cuyos autores han superado todos con éxito la asignatura, habiendo presidido hasta la fecha un total de 22 tribunales de TFM de esta titulación.

Los profesores Javier García Barba y Luis Bañón Blázquez son expertos en la otra rama de conocimiento implicada y están adscritos al Departamento de Ingeniería Civil de la UA, aportando al proyecto su amplia experiencia docente y profesional. En el caso del Prof. García Barba se añade el valor de haber sido el director del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UA (2013-2021) y del Máster en Ingeniería Geológica de la UA (2013-2021), habiendo dirigido exitosamente hasta 6 TFM del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UA y presidido 23 tribunales de la misma titulación. El Prof. Bañón acredita una reconocida experiencia como docente de hasta cuatro asignaturas del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UA, y una prolífica labor como orientador de los alumnos en su decisión sobre la elección de tema de TFM.

El resto del equipo de trabajo, Auxiliadora Reyes y Jorge Soriano, son dos alumnos de doctorado -*Programa de Ingeniería de Materiales, Estructuras y Terreno: construcción sostenible de la Universidad de Alicante*- egresados del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UA, que aportan al trabajo una perspectiva de indudable valía por razones obvias.

2.2. Instrumento utilizado para realizar la investigación

2.3. Procedimiento

La investigación se ha desarrollado desplegada en cuatro (4) fases; véase:

Fase I.- Estudio de la problemática. Reflexión de los integrantes del equipo de investigación acerca de los principales problemas prácticos que se observan en la tutorización y evaluación de TFM en Máster de la Abogacía y Máster en Ingeniería de Caminos de la UA. Cada integrante de la red aportó su perspectiva de acuerdo con su rol propio.

Fase II.- Búsqueda de soluciones mediante el estudio de todas las fuentes que más arriba se han identificado como principales, determinantes, complementarias e ilustrativas.

Fase III.- Análisis y discusión de los resultados. Puesta en común de los hallazgos y de sus conclusiones. Los resultados se analizan en relación con las siguientes variables: titulación, proceso de tutorización, y proceso de evaluación.

Fase IV.- Redacción de la memoria. La innovación científica que se prevé alcanzar, y que habrá de ser plasmada en la memoria del proyecto deberá contener

3. Resultados

3.1 Sistematización y prelación de normas

Se detecta una deficiente técnica legislativa apoyada en la dispersión y superposición de normas. Son hasta cinco (5) los instrumentos normativos que han de tenerse en cuenta por los docentes -tutor y miembros de los tribunales evaluadores de la defensa de los TFM- para la gestión de la asignatura Trabajo de Fin de Máster en cualquiera de las dos titulaciones objeto de análisis. Siguiendo con la nomenclatura simplificada más arriba, y así, menciono aparte de los reglamentos principales de aplicación genérica a los estudios de máster dependientes bien de la Facultad de Derecho -Reglamento TFM DER- bien de EPS -Reglamento TFM EPS-, las continuas remisiones que éstos realizan a las que se han denominado fuentes determinantes hace que se tengan que manejar hasta tres (3) instrumentos más, estos son la Normativa TFM UA, el Reglamento Aprendizajes UA y la Normativa Permanencia UA; con todo, las particulares concreciones de cada una de las asignaturas se realizan por medio de las Guías Docentes, las cuales, a pesar de ser catalogadas como fuentes complementarias son, en realidad, las normas de referencia básica, que están sujetas a posible cambio anual. Se complica en exceso conocer qué norma tiene preeminencia sobre las otras, toda vez que se producen reenvíos continuos de las normas especiales a las generales y viceversa, provocando un vacío de soluciones en algunos aspectos fundamentales como lo es la prevención y, en su caso, sanción de todas las variantes de plagio, como describimos más abajo.

En estas condiciones, tanto la decisión de un tribunal de TFM sobre la calificación final en los casos difíciles como la revisión de la calificación por los órganos legitimados se tornan complicadas cuando la normativa es imprecisa, no siendo solución suficiente la compilación y simplificación de contenidos normativos, que obran en las webs oficiales bien de la titulación bien de sus

centros de adscripción, y que están mayormente dirigidas a la ilustración del alumnado, pudiendo contener errores involuntarios.

3.2 Rol del tutor

El aspecto más delicado en la gestión de los TFM está relacionado con los mecanismos de selección de tutores -quienes obligatoriamente deben intervenir en todos los TFM-, con la extensión y límites de sus funciones y con su contribución al proceso de evaluación.

Los dos reglamentos principales [Reglamentos TFM DER y EPS], vienen a reproducir la grandilocuente expresión del art. 2.3 de la Normativa TFM UA utilizada para definir las funciones del tutor; esto es: *“su labor consistirá en orientar, asesorar y planificar las actividades del alumnado, realizar un seguimiento de las actividades durante el periodo de duración del trabajo a desarrollar, y colaborar en todo aquello que permita una buena consecución del mismo”*. A partir de aquí el tratamiento del rol del tutor es diferente según la titulación, pareciéndonos más acertado, en términos globales, el que le otorga la titulación de Caminos. Véanse los aspectos positivos y negativos que se detectan:

TFM Abogacía →

Aspectos positivos:

- Se señala un cronograma orientativo de acciones involucradas en el proceso de elaboración del TFM que puede servir de guía para las funciones del tutor

Aspectos negativos:

- El tutor no necesariamente ha de profesor de asignaturas del máster, dejándose a criterio de las áreas de conocimiento con docencia en el máster la designación de los tutores en cada caso.
 - o Esta circunstancia puede reportar ventajas organizativas, pero también inconvenientes en detrimento de la calidad de los TFM, como consecuencia de la falta de vinculación del tutor designado con el máster

- No se delimitan los contenidos mínimos teórico-prácticos de la asignatura TFM y el contexto, los objetivos formativos y los específicos son coincidentes y genéricos
 - o El tutor se queda sin orientación curricular que seguir
- El tutor no participa en modo alguno en la calificación de la asignatura; la realización del informe sobre el TFM y la propuesta de calificación no es obligatoria, y si la emite, no es vinculante para el tribunal en ninguna proporción
 - o El tutor puede fácilmente eludir su responsabilidad en el resultado del TFM
 - o Desincentiva a los tutores verdaderamente diligentes e implicados
 - o Carece de toda lógica académica prescindir de los resultados de la evaluación continua que sólo puede proporcionar el tutor, cuando adicionalmente según la normativa no es posible defender un TFM que no tenga asignado tutor
- Se reclama por la Comisión de Seguimiento de la titulación que la tutorización de TFM se encomiende a profesores a tiempo completo con preferencia a los profesores asociados, por falta de tiempo para su dedicación y de “*conocimientos necesarios*”
 - o Entra en absoluta contradicción con la finalidad del TFM, eminentemente práctica, según lo descrito más arriba

TFM Caminos →

Aspectos positivos:

- Sólo puede ser tutor el profesor que también los sea de alguna otra asignatura del máster, distinta a la asignatura TFM
- Existe una delimitación legal del contenido teórico-práctico mínimo del TFM, derivado de la configuración legal de lo que debe ser el contenido mínimo de un proyecto técnico ejecutable, por la Orden CIN 309/2009 de 9 de febrero
- Los contenidos competenciales, los objetivos formativos y los específicos así como las competencias transversales básicas están muy bien delimitados
 - o El tutor tiene una buena orientación sobre los objetivos curriculares

- El tutor tiene que, necesariamente, que emitir informe sobre el TFM y emitir calificación, que se incorporará a la nota final con una ponderación del 30%

Aspectos negativos:

- No se observan

3.3 Evaluación

La elección de un determinado sistema de evaluación en detrimento de otro es facultad de los responsables académicos, y, en principio cualquiera es viable siempre que se objetiven cada uno de los criterios que sirven para determinarlo. El tratamiento de este aspecto también es diferente en las titulaciones analizadas

TFM Abogacía →

- El 100% de la calificación viene dada por el tribunal de defensa del TFM; el tutor del trabajo no tiene participación obligatoria en la nota
 - o Entra en contradicción con lo expuesto en la Guía Docente de la asignatura, que atribuye el 50% de la calificación “a las actividades de evaluación durante el semestre”, lo que necesariamente conllevaría que un porcentaje -a determinar- de la nota provenga del tutor quien debería emitirla obligatoriamente
- Los porcentajes de los parámetros determinantes de la calificación sólo se concretan en la guía docente y, por consiguiente, están expuestos a variación anual
 - o 50% calidad científica del trabajo
 - o 50% defensa: claridad expositiva y capacidad para el debate y la defensa argumental
- Integrantes del tribunal: 1 abogado en ejercicio y 2 profesores del área de conocimiento “en la que se haya desarrollado el trabajo”, sin que necesariamente tengan que ser profesores de la titulación

Crítica negativa:

- o Los criterios de evaluación están ponderados incorrectamente según se ha expuesto arriba

- Este método de evaluación desconoce la valoración del tutor permitiendo que éste se relaje en sus labores que le son propias; carga en exceso la responsabilidad del tribunal que únicamente va a poder valorar al alumno por un acto concreto, sin tener en cuenta la evolución de su aprendizaje; degrada la calidad de la asignatura, y por extensión de la titulación, al permitir que estudiantes que presenten trabajos mediocres -o sin ninguna calidad- superen con éxito la asignatura merced a una exposición mínimamente decente, e incluso que se presente una memoria impecable calificable con un 10 y se rehúse su defensa pública; y, por último, pero no menos importante, se trata de un sistema completamente ineficaz para detectar los casos de plagio en su modalidad de autoría de terceros.
- Las fechas de las convocatorias de evaluación se hacen coincidir con el calendario oficial de la UA para los estudios de máster

TFM Caminos →

- El 100% de la calificación se distribuye como sigue:
 - 30% nota del tutor del TFM
 - 70% nota del tribunal ante el que tiene lugar la defensa pública
- Los porcentajes de los parámetros determinantes de la calificación se concretan anualmente en la guía docente, pero siempre dentro de la horquilla dispuesta por el Reglamento TFM EPS -art VIII.9-
 - Entre 30%-50% memoria y presentación ante el tribunal
 - Entre 30%-50% contenido científico-técnico
 - Entre 10%-20% resultados del trabajo
- Integrantes del tribunal: todos serán profesores de alguna de las asignaturas de la máster distinta a la de TFM; al menos “*una persona debe pertenecer al departamento o área de conocimiento a la que corresponda el tutor o tutora del TFM*”

Crítica positiva: supera todas las deficiencias predicables del modelo de evaluación del Máster en Abogacía de la UA que han sido expuestas arriba

- Las fechas de las convocatorias de evaluación son establecidas por la Comisión de TFM (dentro de la Comisión de la titulación), pudiendo o no coincidir con el calendario oficial de la UA para los estudios de máster.
 - o Finalidad: evitar acumulación de carga para los estudiantes y modulación de su esfuerzo. Crítica positiva.

3.4 Tratamiento del plagio

Ninguna normativa de la UA define lo que debe entenderse por “*trabajo original, autónomo y personal*”; sin embargo, éstos son los términos en los que se pronuncia la Normativa TFM UA -art. 2.1- y el Reglamento TFM DER -art. 2- para determinar las condiciones que ha de tener un TFM. Aunque tampoco lo define, de “plagio” sí habla el Reglamento TFM EPS -art.IX.1- y el Reglamento Aprendizajes UA -art. 16.3- y de “*falta de originalidad*” la web del Máster en Abogacía de la UA, limitándose los tres instrumentos a exponer las consecuencias del plagio mismo para el alumno infractor:

- “... *calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente coma sin perjuicio de las medidas disciplinarias o de otro tipo a que hubiera lugar*” -Reglamento TFM EPS-
- “*En el caso de comprobarse plagio en un trabajo de evaluación entregado por un o una estudiante, se puntuará con la calificación numérica de cero, sin perjuicio del procedimiento disciplinario que se pudiera incoar y en su caso la sanción que fuera procedente de acuerdo con la legislación vigente* “. -Reglamento Aprendizajes UA-
- “... *en caso de falta de originalidad la calificación será de suspenso*” -web del Máster en Abogacía de la UA-

La UA se limita a poner a disposición del profesorado -en UA Cloud- el programa detector de plagio *Turnitin Feedback Studio*, sin pronunciarse sobre aspectos cuantitativos y cualitativos tan fundamentales como el porcentaje de similitud a partir del cuál sí cabe entender que se ha producido plagio, y la naturaleza de los contenidos plagiados que -al margen de que su incidencia cuantitativa no sea elevada - permiten al evaluador concluir que, esencialmente, el TFM adolece de plagio. En definitiva, faltan criterios objetivados que permitan al evaluador justificar su decisión de una manera sencilla y asequible.

Todavía más grave que lo anterior es la absoluta laguna normativa a que nos enfrentamos -en todas las titulaciones- en la evaluación de la asignatura TFM cuando se detecta el plagio en el trabajo presentado, por cuanto que el procedimiento de evaluación exige la realización de dos actos, estos son entrega del trabajo y defensa pública del mismo, y no puede prohibírsele al alumno que realice su acto de defensa si así lo pide, y con mayor abundamiento cuando no reconoce la existencia de plagio alguno. Es muy sencillo, tal cual está la normativa, la situación es irreconciliable, pues, si se le suspende y no se le permite realizar el acto de defensa pública de su trabajo se le está produciendo una indefensión irreparable, y si, a pesar de todo, acomete una defensa muy brillante, con unos criterios de evaluación como los vigentes para el Máster en Abogacía de la UA se podría dar el caso de que el alumno defraudador aprobara la asignatura.

4. Conclusiones

Se recomiendan las siguientes propuestas de mejora.

PRIMERA. - Mejoras normativas comunes que se proponen para la asignatura TFM de ambas titulaciones

1ª Revisión y unificación de todas las normativas, por las que se rige cada una de las asignaturas comparadas, en dos textos -cada uno para un máster concreto- que contengan las mejoras que se proponen abajo, evitando los reenvíos normativos y las normas en blanco que son especialmente frecuentes en el compendio de reglas aplicables al TFM del Máster en Abogacía

2ª Adición de un precepto sobre plagio que podría contener una dicción similar a la siguiente:

En el caso de comprobarse plagio en la memoria de un TFM entregado por un o una estudiante no se permitirá la defensa pública del trabajo, y la asignatura se puntuará con la calificación numérica de cero, sin perjuicio del procedimiento disciplinario que se pudiera incoar y, en su caso, la sanción que correspondiera corresponderle de acuerdo con la legislación vigente.

A estos efectos se considerará que la memoria del TFM incurre en plagio o en falta de originalidad cuando contenga, en un porcentaje igual o superior al 30%

de similitud con cualesquiera otros tipos de fuentes bibliográficas y/u otros trabajos de estudiantes, -sea cual fuere el medio de su publicación-, citas literales, citas inexactas, capturas de internet sin identificación, autoplagio en proporciones no razonables de reciclado de contenidos, y parafraseados en todas sus modalidades, incluyendo la coincidencia esencial de las líneas organizativa, discursiva o conclusiva de los trabajos plagiados, en cuyos casos no se atenderá a porcentajes mínimos de similitud.

No se sujetarán a porcentaje mínimo de similitud, y también se considerarán como faltas de originalidad, y a los presentes efectos plagiadas:

- *las memorias de TFM realizadas por los/las estudiantes mediante prácticas colusorias, esto es, recogiendo resultados obtenidos de la colaboración entre estudiantes en mayor medida de la permitida por el tutor o la tutora de los trabajos*
- *las memorias de TFM elaboradas no por el o la estudiante sino por terceros, incluso con el consentimiento de sus verdaderos autores para que se suplante su autoría*

SEGUNDA. - Mejoras normativas que se proponen para la asignatura TFM del Máster en Abogacía de la UA

1ª Por lo que respecta al Tutor/a del TFM se propone:

- El/la tutor/a que se designe para la dirección de un TFM será también profesor del Máster en Abogacía de la UA en, al menos, una de las asignaturas de la titulación distinta a la propia del TFM
- Atendiendo a la naturaleza práctica del TFM, en la medida de lo posible, se procurará que el/la tutor/a designado para la dirección del TFM sea un abogado en ejercicio
- El/la tutor/a emitirá informe de valoración del trabajo del estudiante en el que se reflejará el resultado del seguimiento de sus avances en el aprendizaje; así mismo, emitirá calificación numérica sobre la memoria del TFM. La calificación del tutor/a equivaldrá al 30% de la nota final de la asignatura

2ª Por lo que respecta a los criterios de evaluación de la asignatura se propone:

- El 100% de la calificación de la asignatura se distribuirá como sigue:

- 30% nota del tutor/a
- 70% nota del tribunal, distribuïda como sigue:
 - 35% calidad científica y resultados del TFM
 - 35% defensa oral: calidad expositiva y capacidad para el debate y la argumentación

TERCERA. - Mejoras normativas que se proponen para la asignatura TFM del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UA

No se propone ninguna mejora adicional a las ya expuestas arriba con carácter común a las dos asignaturas objeto de estudio en este trabajo.

5. Tareas desarrolladas en la red

Participante de la red	Tareas que desarrolla
Isabel Velayos Martínez (coordinadora) Tutora y Tribunal de TFM	Planteamiento y coordinación de temas de debate y estudio. Definición de líneas de trabajo y sistematización de contenidos. Redacción de la memoria final del proyecto. Fases I, II, III y IV
Javier García Barba Tutor y Tribunal del TFM	Definición de líneas de trabajo y sistematización de contenidos. Fases I, II, y III
Luís Bañón Blázquez Profesor de Máster	Participación en las reuniones de trabajo Fases I y III
Jorge Soriano Vicedo Alumno de Máster	Participación en las reuniones de trabajo

	Fase I y III
Auxiliadora Reyes Márquez Alumna de Máster	Participación en las reuniones de trabajo Fase I y III

6. Referencias bibliográficas

- H.G. Barnés (2019, junio 25). *Que aprendan nuestros políticos: así se plagia una tesis sin que te pillen*. https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2019-06-25/plagiar-tesis-sin-que-te-pillen_2086454/
- L. Benavides (2019, enero 11) *El último fraude académico: webs que te hacen el trabajo de la universidad* <https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20190111/el-ultimo-fraude-academico-7236305>
- Ll. Codina (2020, julio 30) *¿Existe un porcentaje de plagio aceptable en trabajos académicos? Spoiler: no* <https://www.lluiscodina.com/plagio-tesis-doctorales/>
- Ll. Codina (2021, junio 22) *Software antiplagio. Algunas preguntas clave: ¿es lo mismo coincidencia que plagio?, ¿tienen sentido los umbrales de tolerancia?, ¿existe tal cosa como el autoplagio?* <https://www.lluiscodina.com/software-antiplagio/>
- De la Cal, L. (2016, julio 1) *El mercado negro del TFG*. El Mundo, Diario online. <http://www.elmundo.es/sociedad/2016/07/01/57764c6ae5fdeae2158b458f.html>
- J. Fita *¿Fraude o argucia? El boom de las webs que venden trabajos universitarios* (2020, enero 21). En <https://www.lavanguardia.com/vida/20200121/472931847984/boom-webs-venden-trabajos-universitarios.html>
- *Guía de plagio o copia del TFG*. Facultad de Educación. Universidad de Murcia. <https://www.um.es/documents/299436/1854327/GUI%CC%81A+PLAGIO+o+C OPIA+del+TFG.pdf/a6e2ab07-d013-472a-84c5-1b8dac572832>

- F. Rouco (2019, noviembre 16) *Pagué para que me hicieran el TFG y me estafaron: la arriesgada compra online de un trabajo de fin de carrera*
<https://www.xataka.com/otros/pague-me-hicieran-tfg-me-estafaron-arriesgada-compra-online-trabajo-fin-carrera>

- *¿Te has planteado comprar TFG, TFM o Tesis Doctoral?*
https://gabinetedestudios.com/?gclid=EAlalQobChMli-W889iu8QIVgpntCh05SQ_UeAMYAyAAEgl2mPD_BwE

- Tur-Viñes, V.; Rodríguez, R.; Olivares, F.; Mora, F.J.; López-Sánchez, M.C.; Ramos, I.; Monserrat, J.; Campillo, C.; Segarra, J.; Borrás, M. (2013): *Planificación y evaluación de la asignatura Trabajo Fin de Máster*, en Alvarez, J.D., Tortosa, M.T. y Pellín, N. (Coord.), *La producción científica y la actividad de innovación docente en proyectos de redes*, Universidad de Alicante, Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad, Instituto de Ciencias de la Educación (ICE). ISBN 978-84-695-9336-3, 86-104.

- University of Exford *Plagiarism*

<https://www.ox.ac.uk/students/academic/guidance/skills/plagiarism>

- Valderrama, E.; Rullán, M.; Sánchez, F.; Pons, J.; Mans, C.; Giné, F.; Seco, G.; Jiménez, L.; Peig, E.; Carrera, J.; Moreno, A.; García, J.; Pérez, J.; Vilanova, R.; Cores, F.; Renau, M.; Tejero, J.; Bisbal, J. (2010): “*La evaluación de competencias en los Trabajos Fin de Estudios*”, IEEE-RITA, Vol.5, nº3, 107-114.

- I. Velayos Martínez (coord.); C. Cuadrado Salinas; C. Durán Silva; M. Fernández López; V. López Yagües; V. Ochoa Monzó; B. Rizo Gómez; S. Ruiz de la Cuesta Fernández; y P. Santa Isabel Martín (2016). *Metodología para tutorización y elaboración de trabajos de fin de grado en las líneas de Derecho procesal propuestas en las titulaciones-EEES de la UA*. En Álvarez Teruel, J.D.; Grau Company, S.; y Tortosa Ybáñez, M.T. *Innovaciones metodológicas y docencia universitaria: resultados de investigación*. (Pp. 1989 a 2015). Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad de Alicante.

- I. Velayos Martínez (coord.); J. Román Pastor; I. Bernabéu Pérez; P. Monserrat Molina; M. Fernández López; P. Santa Isabel Martín; V. Ochoa Monzó; B. Rizo Gómez; V. López Yagües (2016) *Metodología para tutorización y elaboración de*

Trabajos de Fin de Máster en las líneas de Derecho Procesal propuestas en las Titulaciones-EEES de la UA. En R. Roig-Vila, J.E. Blasco Mira, A. Lledó Carreres; N. Pellín Buades, *Investigación e Innovación Educativa en Docencia Universitaria. Retos, Propuestas y Acciones.* Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa. Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad de Alicante. 2016. Pp. 2698-2719.

- I. Velayos Martínez (coord.); J. García Barba; L. Aragonés Pomares; I. López Úbeda (2017) *Análisis comparativo de la normativa de elaboración de Trabajos de Fin de Grado en las titulaciones de Ingeniería civil y de Derecho de la UA. Aportaciones para una mejora recíproca de resultados.* En R. Roig-Vila, J.M. Antolí Martínez, A. Lledó Carreres, N. Pellín Buades, *Memorias del Programa de Redes-I3CE de calidad, innovación e investigación en docencia universitaria. Convocatoria 2016-17* Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad de Alicante. 2017. pp. 238 a 257.

- S. Wrigley (first published 2017, October 30th) *Avoiding “de-plagiarism”: Exploring the affordances of handwriting in the essay-writing process.* Active Learning in Higher Education. Volume 20 Issue 2, July 2019
<https://doi.org/10.1177/1469787417735611>